

CONCURSO N° 04/24/AD
CATEGORÍA: **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **ECONOMÍA APLICADA**
DEPARTAMENTO: **ECONOMÍA Y EMPRESA**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE TITULAR SUPLENTE
LUIS JESÚS BELMONTE UREÑA

VOCAL TITULAR SUPLENTE
IGNACIO AMATE FORTES

VOCAL TITULAR SUPLENTE
LAURA PIEDRA MUÑOZ

VOCAL TITULAR SUPLENTE
ISABEL ROMÁN SÁNCHEZ

VOCAL TITULAR SUPLENTE
ANSELMO CARRETERO GÓMEZ

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 19 de diciembre de 2023 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso n° 04/24/AD para la contratación de dos Profesores Ayudantes Doctores del Área/Ámbito de Conocimiento de ECONOMÍA APLICADA adscrita al Departamento de ECONOMÍA Y EMPRESA.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==>

Firmado Por	Luis Jesús Belmonte Ureña	Fecha	14/03/2024	
	María de las Mercedes Capobianco Uriarte			
	Ignacio Amate Fortes			
	Isabel María Román Sánchez			
	Anselmo Carretero Gómez			
	Laura Piedra Muñoz			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==	PÁGINA	1/5
 a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==				

OBSERVACIONES:

Se incorpora a la sesión la representante del Comité de Empresa, Dña. María de las Mercedes Capobianco Uriarte.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO EN DOS PLAZAS DE
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN EL ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA
CÓDIGO 04/24/AD**

Constituida la Comisión evaluadora de dos plazas de profesor ayudante doctor del área de conocimiento de Economía Aplicada, con el código 04/24/AD, se toma nota de los criterios generales de valoración, según la normativa vigente, y se acuerda por unanimidad aplicar los siguientes criterios para la baremación de las mismas:

1. Formación académica.

- Titulación preferente. Licenciatura/grado en Economía o Licenciatura/grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Titulación afín. Grado en otras especialidades de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Titulación no afín. Resto de titulaciones.
- Las aportaciones que correspondan a “otros méritos de formación e innovación docente” se valorarán a 0,1 puntos cada una, salvo en aquellos casos en los que la comisión evaluadora acuerde que se trata de un mérito excepcional y pueda valorarlo hasta 0,5 puntos cada uno.
- En el apartado I.7. sólo se valorarán los títulos oficiales de acreditación de competencia en inglés en sus niveles B2, C1 y C2. Tal y como figura en los “Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral no permanente”, aprobado en Consejo de Gobierno, de 24 de marzo de 2020, de la Universidad de Almería, y en el BOJA nº 105 de 3 de junio de 2020, al tratarse de un mérito preferente, la puntuación correspondiente a cada nivel se multiplicará por 5.

2. Docencia. Se valorará la docencia impartida en títulos oficiales, ya sea en España o en el extranjero. En este sentido, se considerará como ajustada a la plaza la docencia acreditada en asignaturas o materias de Economía. El resto de materias del ámbito empresarial se considerará afín a la plaza.

Asimismo, la preferencia en el nivel de inglés con la que se ha perfilado convocatoria implicará que las horas de docencia impartida en esa lengua se puntuará el doble.

Se computarán las horas destinadas a la tutela de Trabajos Fin de Grado que así se contemplen en el certificado de docencia expedido por la Secretaría General de la Universidad o por el Vicerrector u órgano central al que los Estatutos u otras normas propias de cada Universidad encomienden esa función.

2.4. Proyectos de innovación y mejora de la calidad docente a través de convocatorias competitivas oficiales. Puntuación máxima de cada apartado, en caso de estar convenientemente justificado.

2.5. Participación en Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la investigación. Puntuación máxima de cada apartado, en caso de estar convenientemente justificado.

2.7. Otros méritos docentes. Se valorarán a 0,1 puntos por cada aportación, salvo en aquellos casos en los que la Comisión evaluadora acuerde que se trata de un mérito excepcional y pueda valorarlo hasta 0,5 puntos cada uno.

3. Investigación. Se valorarán como ajustadas a la plaza aquellas aportaciones con temática de economía y empresa que aparecen recogidas en ANECA para el campo 8, según WoS, es decir:

- Business
- Business, finance
- Communication

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==>

Firmado Por	Luis Jesús Belmonte Ureña	Fecha	14/03/2024	
	María de las Mercedes Capobianco Uriarte			
	Ignacio Amate Fortes			
	Isabel María Román Sánchez			
	Anselmo Carretero Gómez			
	Laura Piedra Muñoz			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==	PÁGINA	2/5
 <p>a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==</p>				

- Economics
- Industrial relations and labor
- Management
- Operations research and management science
- Public administration
- Agricultural economics and policy
- Area studies
- Demography
- Development studies
- Ecology
- Environmental studies
- Ethnic studies
- Geography
- Health policy and services
- TransportationUrban studies

La afinidad de la aportación (50%) se aplicará a aquellas aportaciones publicadas en revistas que estén indexadas en otras categorías distintas a las anteriores, pero cuya temática, a criterio de la Comisión, entren dentro del campo de economía y empresa.

Tal y como se desprende del documento de “Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral no permanente”, sólo se valorarán aquellas contribuciones científicas que presenten evidencia de su factor de impacto y cuartil, además de otros indicios de calidad que considere oportunos el/la candidato/a, para el año de publicación, o el más reciente en caso de no haberse publicado aún el que corresponda al año de publicación de la aportación.

Tanto en revistas como en libros y capítulos de libros, a partir de cuatro autores se pasa al siguiente escalón en la puntuación. En el caso de tratarse de una aportación correspondiente al último escalón, la penalización por más de cuatro autores significará una puntuación de 0,05 para esa aportación.

En cuanto a los méritos de investigación y publicaciones, se acuerda por unanimidad aplicar los siguientes criterios para la baremación de los mismos:

3.1. Artículos en revistas científicas:

- JCR D1: 5 puntos.
- JCR Q1: 4 puntos.
- JCR Q2: 3 puntos.
- JCR Q3: 2 puntos.
- JCR Q4 y SCOPUS Q1: 1 punto.
- SCOPUS Q2: 0,5 puntos.
- Resto de artículos: 0,1 puntos.

A criterio de la Comisión, estas puntuaciones podrán modularse en función del prestigio editorial de la revista en la que se haya publicado la aportación en cuestión.

3.1 Capítulos de libros. A partir de SPI, Scholarly Publishers Indicators. Se podrá valorar positivamente no solo que se encuentren indexados en el ranking general de SPI, sino que la editorial esté indexada en el ranking de la propia disciplina de Economía.

- SPI Q1 y Q2: 1 punto.
- SPI Q3 y Q4: 0,5 puntos.
- Resto de capítulos: 0,1 puntos.

3.1 Libro o monografía. A partir de SPI, Scholarly Publishers Indicators. Se tendrá en cuenta su indexación no solo en el ranking general de SPI, sino en la propia disciplina de Economía.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==>

Firmado Por	Luis Jesús Belmonte Ureña	Fecha	14/03/2024	
	María de las Mercedes Capobianco Uriarte			
	Ignacio Amate Fortes			
	Isabel María Román Sánchez			
	Anselmo Carretero Gómez			
	Laura Piedra Muñoz			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==	PÁGINA	3/5
				
a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==				

- SPI Q1 y Q2: 3 puntos.
- SPI Q3 y Q4: 1,5 puntos.
- Resto de libros: 0,1 puntos.

Los rankings de SPI se utilizarán en sus ediciones de 2012, 2014, 2018 y 2022, en función de la fecha de publicación del mérito alegado.

Resenciones/reseñas:

- Con impacto JCR: 0,50 puntos.
- Sin impacto JCR: 0,25 puntos.

Resto de aportaciones de investigación (apartado 3.1): 0,1 puntos, salvo en aquellos casos en los que la Comisión evaluadora acuerde que se trata de un mérito excepcional y pueda valorarlo hasta 0,5 puntos cada una.

3.2 Contribuciones a Congresos. Siempre y cuando estén debidamente acreditados estos méritos, se ponderarán de la siguiente forma:

- Ponencia invitada internacional: 1,6 puntos.
- Ponencia invitada nacional: 0,8 puntos.
- Comunicación internacional: 0,4 puntos.
- Comunicación nacional: 0,2 puntos.

3.3 Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.

- Ámbito internacional: 7 puntos.
- Ámbito nacional: 4 puntos.
- Ámbito autonómico: 3 puntos
- Resto de proyectos: 0,5 puntos.

En el caso de participar como IP estas puntuaciones se multiplicarán por 1 punto. En el resto de casos se multiplicará por 0,25 puntos.

3.4. Contratos con empresas o con administraciones de especial relevancia. Puntuación máxima, atendiendo a los “Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral no permanente”.

3.7. La valoración correspondiente a las “Estancias en otras universidades o centros de investigación” requerirá que se aporten evidencias de la financiación recibida y de su carácter competitivo o certificado del centro receptor de la estancia cuando esta no haya sido financiada. La Comisión valorará positivamente aquellas estancias que aporten resultados de investigación relevantes para el perfil de la plaza.

Asimismo, las reglas aplicables serán las siguientes:

- Sólo serán consideradas estancias iguales o superiores a 1 mes.
- La puntuación correspondiente se multiplicará por 2 en el caso de estancias que acrediten contar con financiación obtenida en convocatorias de carácter competitivo mediante certificado expedido por el organismo financiador.

4. Valoración de la experiencia profesional. Solo se considerará la actividad profesional no universitaria relevante para la plaza, debidamente documentada, acreditada y descrita en la memoria suscrita de actividades profesionales relacionadas con el perfil de la plaza que deben presentar los/as candidatos/as, tal como se indica en el documento “Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral no permanente”, aprobado en Consejo de Gobierno, de 24 de marzo de 2020, de la Universidad de Almería, y en el BOJA nº 105 de 3 de junio de 2020. A criterio de la Comisión, se valorará con un mínimo de 2 puntos por año, o parte proporcional, y un máximo de 4 puntos/año, o parte proporcional.

Una vez realizada la baremación de los cuatro primeros bloques de méritos valorables: Formación Académica, Actividad Docente, Actividad Investigadora y Experiencia Profesional, tras la ponderación correspondiente a cada bloque, la Comisión Evaluadora establece el requisito mínimo de 25 puntos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==>

Firmado Por	Luis Jesús Belmonte Ureña	Fecha	14/03/2024	
	María de las Mercedes Capobianco Uriarte			
	Ignacio Amate Fortes			
	Isabel María Román Sánchez			
	Anselmo Carretero Gómez			
	Laura Piedra Muñoz			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==	PÁGINA	4/5
				
a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==				



(puntuación final del baremo) para que el/la candidato/a sea propuesto/a como posible adjudicatario/a de cada una de las plazas objeto de concurso. En el caso en que ningún candidato/a obtenga una puntuación final del baremo igual o superior a 25 puntos la/s plaza/s será/n declarada/s desierta/s.

La Comisión evaluadora no procederá a la reclasificación de los méritos aportados por el/la candidato/a.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en sesión presencial en el despacho 1.620

del edificio de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería.

Siendo las 12.20 horas se levantó la sesión en Almería a 13 de marzo de 2024

Almería, a 13 de marzo de 2024

LUIS JESÚS BELMONTE
UREÑA

IGNACIO AMATE FORTES

LAURA PIEDRA MUÑOZ

ISABEL ROMÁN SÁNCHEZ

ANSELMO CARRETERO
GÓMEZ

MARÍA DE LAS MERCEDES CAPOBIANCO URIARTE
Representante del Comité de Empresa



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==>

Firmado Por	Luis Jesús Belmonte Ureña	Fecha	14/03/2024	
	María de las Mercedes Capobianco Uriarte			
	Ignacio Amate Fortes			
	Isabel María Román Sánchez			
	Anselmo Carretero Gómez			
	Laura Piedra Muñoz			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==	PÁGINA	5/5
				
a8prMpQsZYkRIBRkxSok7w==				



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso n° 04/24/AD, convocado por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2023 que corresponde a 2 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de **Economía Aplicada** adscrita al Departamento de **Economía y Empresa**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Almería sirve de notificación a los participantes en el concurso.

ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
Batlles de la Fuente, Ana	***5726**	48,03	10,00
López Serrano, María José	***0471**	38,63	8,04
Martínez Navarro, Diego	***0678**	31,06	6,47
Oliver Márquez, Francisco José	***2475**	30,94	6,44
Tapia León, Juan José	***6758**	15,10	No cumple mínimo

Los aspirantes seleccionados para la plaza 04/24/AD, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos final Baremo	Puntos base 10
1º Batlles de la Fuente, Ana	***5726**	48,03	10,00
2º López Serrano, María José	***0471**	38,63	8,04
3º Martínez Navarro, Diego	***0678**	31,06	6,47
4º Oliver Márquez, Francisco José	***2475**	30,94	6,44

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.

Almería a fecha pie de firma electrónica

Luis Jesús Belmonte Ureña

Ignacio Amate Fortes

Laura Piedra Muñoz

Isabel Román Sánchez

Anselmo Carretero Gómez

María de las Mercedes Capobianco Uriarte
Representante del Comité de Empresa

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/eAPKLXxQORLD2DQpUCQ1mA==>

Firmado Por	Fecha	ID. FIRMA	PÁGINA
Luis Jesús Belmonte Ureña	21/03/2024	afirma.ual.es eAPKLXxQORLD2DQpUCQ1mA==	1/1
María de las Mercedes Capobianco Uriarte			
Ignacio Amate Fortes			
Isabel María Román Sánchez			
Anselmo Carretero Gómez			
Laura Piedra Muñoz			



eAPKLXxQORLD2DQpUCQ1mA==